#### **BASES LEGALES DEL CONCURSO**

"IKEA en Directo: Las Novedades de septiembre"

#### 1. RESPONSABLE DEL CONCURSO.

La organización de la presente actividad promocional corre a cargo de **IKEA IBÉRICA, S.A.U.**, con NIF A28812618 y domicilio social en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida Matapiñonera 9, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1251, Folio 102, Hoja M-23549 (en adelante, "**IKEA**").

La entidad organizadora cuenta con la colaboración en la gestión del presente concurso de la compañía **YMEDIA WINK IPROSPECT, S.A.U.**, con NIF A84909498 y domicilio social en Madrid, Plaza Carlos Trías Bertrán s/n. Edificio Perón 40, Planta 3 Portal D. (en lo sucesivo, el "**Colaborador**").

#### 2. OBJETO.

- Con objeto de promocionar los Live Shopping organizados por IKEA, dicha entidad lanza un concurso, en exclusiva para la plataforma Instagram, por el cual los participantes que contesten correctamente a las preguntas realizadas tras la emisión de Live Shopping emitido por IKEA, mediante story publicada en dicha red social, participarán en un sorteo para ganar un pack de producto IKEA.
- Las presentes bases legales (en lo sucesivo, las "Bases") tienen como finalidad regular el funcionamiento de la actividad promocional de este concurso, denominado "IKEA en Directo: Las Novedades de septiembre" (en adelante, el "Concurso").
- 3. IKEA premiará a los participantes que resulten ganadores con los premios detallados las presentes Bases, siempre que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos las mismas.

#### 3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de participar en el Concurso implica la total aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en estas Bases. A estos efectos, se considera que el participante acepta las presentes Bases al enviar sus respuestas para la participación en el Concurso.

# 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- 1. Para poder participar en el Concurso, se deberá ser persona física, residente en territorio peninsular español y mayor de edad.
  - La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte o N.I.E., debiendo encontrarse en vigor).
- 2. El participante deberá responder correctamente a la pregunta realizada tipo test o encuesta tras la emisión de los Live Shopping, publicada en el perfil de IKEA España en Instagram, indicando cuál de las posibles respuestas a la pregunta formulada corresponde a la correcta, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en la presentes Bases.

- 3. Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones:
  - i. Tener activada una cuenta/perfil real en Instagram; aceptando los términos y condiciones establecidos por los titulares de dicha plataforma en relación con el registro y uso de la misma (así como en relación con la política de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual, etc.), debiendo cumplir con las mismas en todo momento.
  - ii. Ser seguidor del perfil de IKEA España en Instagram.
  - iii. Indicar correctamente cuál es la respuesta correcta a la pregunta formulada.
  - iv. Solo se aceptará una participación por persona física, no siendo posible participar a través de diferentes perfiles propiedad de un mismo usuario.
  - v. Quedan expresamente excluidos de la participación en esta promoción: (i) todos los empleados de IKEA y del Colaborador; (ii) quienes hayan participado en la organización del Concurso; así como (iii) los familiares directos (cónyuges, padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos anteriores; procediéndose a la anulación de su participación en el Concurso tan pronto como se detecte esta condición.
- 4. La posibilidad de participar es personal e intransferible. Los premios se entregarán exclusivamente a la persona que se haya registrado para participar en el Concurso y resulte ganador, de conformidad con las presentes Bases.
- 5. La participación es gratuita, no siendo necesario realizar, ni haber realizado, ninguna compra.
- 6. Las condiciones contenidas en estas Bases y, en particular, en la presente cláusula, se deberán cumplir tanto para la participación en el Concurso, como para obtener la condición de ganador del mismo; cumpliendo, y en su caso acreditante, dicho cumplimiento en ambos momentos.
- 7. El participante que no cumpla con todas y cada una de estas condiciones será excluido del Concurso, de forma automática y sin necesidad de que medie notificación al respecto.
- 8. Cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa; participaciones múltiples no permitidas; o fraude; ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver los premios si ya le hubiesen sido entregado.
- 9. IKEA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso. IKEA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Concurso.

## 5. ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial del presente Concurso es la totalidad del territorio peninsular español.

## 6. PERÍODO DE VIGENCIA.

El período de vigencia del presente Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza con la publicación del story en el perfil de Instagram de IKEA, el 19 de septiembre de 2023 a las a 20:30 horas aproximadamente; y finaliza el día 20 de septiembre de 2023 a las 20:30 horas aproximadamente (período de vigencia del formato Instagram Stories), no admitiéndose nuevas participaciones válidas a partir de ese momento.

#### 7. PREMIOS.

 Los participantes que, de conformidad con las presentes Bases, resulten ganadores (en adelante, el "Ganador" o los "Ganadores") tendrán derecho a obtener una los siguientes premios, que han formado parte de los artículos presentados en el IKEA en directo del 19 de septiembre de 2023 (en adelante, los "Premios"):

KULTURSKOG 405.550.93 Soporte p/plantas, verde claro, 58 cm	49,99€ (1 ud)
DOMSTEN 305.551.59 Taburete, naranja/pino	29,99€ (1 ud)
TUVKORNELL 205.566.25 Portavelas, juego de 3, colores variados	7,99€ (1 ud)
LAGERMISPEL 105.546.36 Funda de cojín, amarillo/blanco/raya, 50x50 cm	5,99€ (1 ud)
INNER 505.507.02 Relleno cojín, blanco/firme, 50x50 cm	3,99€ (1 ud)
KANTDRACENA 305.613.63 Funda nórdica, 240x220/50x60 cm	
SMÅSPORRE 404.579.88 Edredón cálido, 240x220 cm	39,99€ (1 ud)
SKÖLDBLAD804.242.36 Almohada, 50x60 cm	2,99€ (1 ud)
SKÖLDBLAD804.242.36 Almohada, 50x60 cm	
ROSTVINGE 905.551.75 Bandeja, motivo hoja azul claro, 43 cm	8,99€ (1 ud)

Este lote de artículos tiene un precio total de 192,9€ (P.V.P a fecha 13/09/2023)

- 2. IKEA, en todo caso, se reserva el derecho a cambiar el carácter del Premio en caso de que no sea posible su entrega al Ganador conforme a lo acordado en las presentes Bases; comprometiéndose a que el premio sustitutorio sea de iguales o similares características a las del Premio anunciado y que su valor económico sea el mismo.
- 3. El Premio no será transferible, cedible o enajenable a terceros ajenos a la figura del Ganador premiado. Asimismo, en ningún caso el Ganador podrá solicitar el reembolso en metálico del Premio.
- 4. En el caso de que por cualquier circunstancia el Ganador no pudiese o quisiese aceptar el Premio, o renunciase al mismo, IKEA procederá a designar al siguiente ganador en reserva (en adelante, el "**Suplente**") conforme a lo estipulado en estas Bases. Lo mismo ocurrirá si no se recibiese la comunicación de aceptación del Premio en el plazo indicado en las presentes Bases.

5. El Premio se podrá declarar desierto en el caso de que el Ganador y/o Suplente a su vez no acepten o renuncien al Premio, o bien no se reciba la comunicación de aceptación del Premio según lo fijado en las presentes Bases.

## 8. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS.

## 8.1. Mecánica general.

- 1. Los participantes deberán acceder al *story* en el perfil de Instagram de IKEA España publicado tras la emisión de Live Shopping de IKEA y responder correctamente a las dos preguntas que se les plantee en relación con el evento.
- 2. Con la contestación, los participantes aceptan expresamente las presentes Bases, y en concreto la Política de Protección de Datos Personales de IKEA conforme a lo expuesto en este documento. IKEA rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro y/o con las condiciones establecidas en estas Bases.
- 3. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos por las disposiciones que resulten aplicables, IKEA manifiesta que no resulta responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

#### 8.2. Elección de Ganadores.

- 1. Para ser Ganador se deberá manifestar haber visto en directo el evento de Live Shopping emitido por IKEA; contestar afirmativamente a una pregunta en tal sentido (primera pregunta); así como responder adecuadamente a la segunda cuestión, eligiendo la opción correcta entre las dos disponibles (a ó b).
- 2. De entre todas las participaciones válidas y que hayan respondido correctamente a las dos preguntas emitidas, se elegirán un (1) Ganador y tres (3) Suplentes (éstos últimas en orden).
- 3. El Ganador obtendrá como premio un pack de productos IKEA.
- 4. La elección del Ganador se llevará a cabo por sorteo, mediante la página web Randorium, pudiendo IKEA grabar dicho sorteo.
- 5. IKEA contactará con el Ganador mediante mensaje privado a través del perfil de Instagram, enviado el día 22 de septiembre de 2023, con la intención de que dicho Ganador acepte expresamente su condición, y el Premio con que haya sido agraciado; así como, para que traslade a IKEA los datos necesarios para la tramitación del envío de los mismos.
  - La aceptación del Premio es de carácter voluntario y gratuito. El Premio es nominativo y será entregado exclusivamente a quien haya sido elegido Ganador del Concurso y cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, incluyendo su aceptación.

- 6. Los Premios deberán aceptarse por los Ganadores en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas desde la comunicación por IKEA de su condición de Ganador.
  - La contestación a su nombramiento de Ganador deberá ser remitida en la misma conversación a través de Mensaje Directo de Instagram que IKEA España haya iniciado aportando los siguientes datos: nombre completo; número de D.N.I., pasaporte o N.I.E.; edad; dirección de entrega del Premio; número de teléfono móvil; y dirección de correo electrónico.
- 7. La negativa a firmar y comunicar la aceptación del Premio, eliminará la condición de Ganador de quien haya sido elegido como tal y por tanto, será entendida como una expresa renuncia a la entrega de los mismos.
- 8. Se elegirán, también por sorteo mediante la página web Randorium, tres (3) Suplentes, en orden de obtención, que pasarán a ser considerados Ganadores cuando se de cualquiera de las circunstancias descritas a continuación:
  - En caso de que el Ganador no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Bases; o bien que tras haber intentado contactar con él/ella por mensaje privado de Instagram, éste no pudiese ser localizado en el plazo de setenta y dos (72) horas, o habiendo sido localizado no acepte los Premios conforme a lo dispuesto en este documento.
  - Se demuestre la falsedad del perfil de Instagram.
  - El declarado Ganador renuncie expresamente al Premio.
  - Cualquier circunstancia que por su naturaleza pudiera ser considerada análoga a las anteriores.

En los casos anteriormente dispuestos, IKEA rechazará su participación y procederá a contactar al siguiente Suplente, y así sucesivamente hasta agotar los suplentes seleccionados.

9. En caso de que ni el Ganador, ni los Suplentes, cumplan las presentes Bases o no sean localizados tal y como se describe en la presente cláusula, y/o tampoco acepten los Premios, IKEA se reserva el derecho a declarar el Concurso desierto.

## 8.3. Entrega de los Premios.

- 1. Una vez aceptado el Premio, se acordará con el Ganador el procedimiento para hacer efectiva la formalización y disfrute del mismo; siendo la entrega de los Premios a cargo de IKEA, mediante envío a la dirección que el Ganador facilite al aceptar el Premio.
  - Sin perjuicio de lo anterior, el Ganador podrá ser requerido por IKEA para que presente algún documento oficial que acredite su identidad para su verificación. La identidad se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte o N.I.E., debiendo encontrarse en vigor).
- 2. Las obligaciones de IKEA a la entrega de los Premios finalizarán una vez sean entregados los mismos.
- 3. El Premio podrá ser entregado personalmente al Ganador en el establecimiento de IKEA más cercano a su domicilio, en la fecha que haya sido indicada por

- IKEA al Ganador. IKEA no asumirá ningún coste en que pudiera incurrir el Ganador con motivo de su traslado al establecimiento IKEA para recoger el Premio.
- 4. IKEA no se responsabilizará de las posibles incidencias en la entrega o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte al Premio de esta promoción.

## 9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

- IKEA quedará exonerado de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos o comentarios emitidos por los participantes a través de Instagram, ya sea porque estos incumplan derechos de imagen, derechos de protección de datos personales, derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, o cualquier otro eventual incumplimiento.
- 2. IKEA no garantiza la disponibilidad, continuidad, ni infalibilidad, del funcionamiento de la plataforma Instagram, utilizada para desarrollar el Concurso; y, en consecuencia excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de dicha red social, que pudiera afectar o impedir la participación en el presente Concurso y/o su normal desarrollo, tratándose en todo momento de un elemento ajeno a la esfera de control de IKEA.

#### 10. OTRAS CONDICIONES.

## 10.1. Modificaciones y anexos.

- 1. IKEA se reserva expresamente el derecho a realizar cuantas modificaciones y añadidos o anexos sucesivos sobre la mecánica del Concurso y premios, estime oportuno, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.
- 2. En caso de que concurra una causa de extrema gravedad, IKEA podrá anular la promoción, comunicándolo de igual forma por sus redes sociales y página web; y, en particular, a los participantes.

## 10.2. Protección de datos.

- La mecánica de las promociones exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, IKEA quedaría liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de ganador de la promoción.
- 2. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, IKEA informa a los participantes de los siguientes extremos, relativos al tratamiento de datos de carácter personal.
- 3. El responsable del tratamiento de sus datos es:

**IKEA IBÉRICA, S.A.U. ("IKEA")**, con C.I.F. nº A-28812618, y domicilio social en la Avenida Matapiñonera, nº 8, C.P. nº 28703 de San Sebastián de los Reyes (Comunidad de Madrid).

- 4. El participante podrá dirigirse, para cualquier duda o necesidad sobre protección de datos, al Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico: tusdatos@ikea.com
- 5. Los datos personales que el participante facilite a IKEA serán tratados, exclusivamente, con la finalidad del desarrollo de la presente promoción, y el cumplimiento de obligaciones en materia de Hacienda Pública, o Administraciones Públicas de cualquier otra clase.
- 6. La base jurídica para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes viene dada por las propias Bases reguladoras de la promoción y en su caso por el consentimiento.
- 7. Los datos personales de la persona participante serán tratados durante el tiempo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas en el apartado anterior.
- 8. Una vez se haya finalizado la promoción, al haberse realizado dichas finalidades, y haber transcurrido, en su caso, los periodos de tiempo que fija la legislación vigente, se procederán a su destrucción mediante un procedimiento seguro, según la normativa vigente.
- 9. El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, así como los relativos a la limitación oposición al tratamiento de sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a <a href="mailto:tusdatos@ikea.com">tusdatos@ikea.com</a>.
- 10. Puede encontrar información adicional de privacidad en www.IKEA.es.

## 10.3. Uso de imagen.

El participante, con ocasión de su participación en la promoción y/o en caso de resultar Ganador, acepta y consiente que IKEA pueda captar o recoger su imagen, nombre y/o voz para su utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, de forma no exclusiva y por el tiempo legalmente previsto, por parte de IKEA, en cualquier tipo de acción interna y externa de publicidad, promoción, publicación, incluido, a título enunciativo y no limitativo, los perfiles sociales y página web de IKEA, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen únicamente con la presente promoción, sin que deba IKEA abonar compensación económica alguna al participante ganador por este hecho.

## 10.4. Legislación aplicable.

1. Esta promoción se rige por la legislación vigente en España.

2. Cualquier discrepancia que pueda surgir con relación al contenido, interpretación, cumplimiento y aplicación del presente documento, así como de aquellos de y a los que acompaña serán sometidos a los órganos judiciales de Madrid.

## 10.5. Fiscalidad de los Premios.

A los Premios de la presente promoción les serán de aplicación las normas en vigor en el momento de la aceptación del Premio por parte de la persona premiada contenidas en la normativa fiscal que resulte de aplicación, en virtud de la que pueda corresponder a IKEA la realización de la retención o el ingreso a cuenta del referido impuesto al que están sujetos estos Premios; y demás disposiciones concordantes.

## 10.6. Compliance.

- 1. Los participantes, una vez aceptada su participación en la promoción, se comprometen a informar a IKEA sobre cualquier intento o petición de los colaboradores de IKEA de obtener u ofrecer beneficios inapropiados, a no pudiendo aceptar ningún tipo de regalo o compensación en metálico o en especie, que le haya sido ofrecido por algún empleado de IKEA, comprometiéndose a informar a IKEA de dichas ofertas, a través de los medios de comunicación establecidos y en todo caso a través de la dirección de correo:so.compliancecommittee.es@ikea.com.
- 2. Ningún empleado de IKEA podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar regalos o compensaciones en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza.